

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720200010400
AUTO #409

Santiago de Cali, siete (7) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Una vez más, **REQUERIR** al Defensor de Familia, quien actúa en defensa de los intereses de los niños S. y J. D.C.P., para que se sirva apersonarse del presente asunto, más concretamente en efectuar la notificación del ejecutado respecto auto que libró mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ